



Ministerio de Industria y Comercio

Subsecretaría de Estado de Comercio

Dirección General de Comercio Interior

ANEXO II

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE IMPORTADORES DE PRODUCTOS ALAMBRES, ALAMBRADOS, BARRAS DE HIERRO Y/O ACERO, TORRES Y CASTILLETES

DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONAS JURIDICAS)		
Nombre o Razón Social	Antigüedad	
C.I. N° / R.U.C. N°	Actividad Principal	
Dirección (adjuntar croquis)	Dirección Particular	
Ciudad	Departamento	
Distrito	Teléfono/Fax	
Correo electrónico		
Direcciones de: (adjuntar croquis)	Oficina:	
	Deposito:	
	Local (es) de Venta (s):	
Presentar copia autenticada de los siguientes documentos:		
	SI	NO
a) Escritura de Constitución de Sociedad con su Registro Público de Comercio y Personerías Jurídicas		
b) Acta de Asamblea, en la que se designan a los Directores actuales.		
c) Copia de Cedula de Identidad policial de los Directores actuales.		
d) Carnet de radicación para el caso de los extranjeros.		
e) Registro Único de Contribuyentes		
f) Título de Propiedad o contrato de Alquiler de la Empresa		
g) Patente Municipal, del municipio donde se encuentra ubicado la Empresa		
h) Certificado de Cumplimiento Tributario		
i) Registro de Empresas Proveedoras de Servicios Especiales (REPSE) del Ministerio de Industria y Comercio.		
j) Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del último periodo fiscal		
k) Declaración del I.V.A. de los últimos tres meses		



Ministerio de Industria y Comercio

Subsecretaría de Estado de Comercio

Dirección General de Comercio Interior

l) Registro de Importador expedido por la Dirección Nacional de Aduanas.		
m) Referencia Bancaria de la Empresa		

DATOS DE LOS MIEMBROS DIRECTIVOS

Nombres y Apellidos	Cargo	Profesión	Nacionalidad	C.I. Policia N°

LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO TIENEN CARACTER DE DECLARACIÓN JURADA (Código Penal Paraguayo Artículo 243.- Declaración falsa

1º El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulara una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.)

Firma del solicitante y/o Representante Legal

Aclaración de la Firma